**ANUNCIO:**

**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANONIMA

 Por acuerdo del Consejo de Administración de 03 de Mayo de 2019, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria a las 19 horas del 13 de Junio de 2019 y en segunda convocatoria a las 19 horas del 14 de Junio de 2019 en el domicilio social Fernández Hontoria, 20 – El Astillero (Cantabria), para tratar el siguiente:

**Orden del día**

 1.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

 2.- Facultar al Órgano de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

 3.- Modificación del sistema de administración de la Sociedad y en su caso modificación de los Estatutos.

 4.- Cese y nombramiento del órgano de administración.

 5.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

 6.- Ruegos y preguntas.

 Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

 Igualmente se hace constar que los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. El Órgano de Administracion está obligado a facilitar la informacion por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa informacion por escrito dentro de los siete días siguientes a la celebración de la junta. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto y derecho contenido en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

 El Astillero, a 06 de Mayo de 2019.-

 El Secretario, Dº David Agudo Bilbao

